

Número de Norma: BRE - 804

Junta de Inscripciones y Elecciones del Condado de Gwinnett

Archivo de Normas de la Junta

Título de Norma: Procedimientos para Comentarios Públicos

Versión: 2023-02

Fecha Efectiva: 19 de julio, 2023

I. **Autoridad:**

La Junta de Inscripciones y Elecciones del Condado de Gwinnett (Junta) está facultada con todos los poderes y deberes relacionados con la realización de elecciones como superintendente de elección. 1988 Ga. Leyes p. 4296 (Sección 9).

II. **Propósito:**

El propósito de esta norma es establecer estándares para que el público proporcione comentarios e información a la Junta.

III. **Alcance y Aplicabilidad:**

Esta norma aplica a cualquier persona que desee hablar en las reuniones programadas de la junta.

IV. **Documentos y Referencias Relacionadas:**

- A. 1988 Ga. Leyes p. 4296 (Sección 14).
- B. Sección 203 de la Ley de Derechos de Votación, 15 U.S.C. § 10503
- C. Código de Regulaciones Federales, 28 CFR Parte 55.

V. **Norma:**

Todas las reuniones programadas regularmente de la Junta de Inscripciones y Elecciones del Condado de Gwinnett estarán abiertas a la prensa y al público. Sin embargo, la Junta se reserva el derecho de reunirse y aplazar o suspender una reunión, en cualquier momento por ley, para discutir los asuntos que se consideren adecuadamente en una sesión ejecutiva.

La Junta desea que los ciudadanos del condado asistan a sus reuniones para que puedan familiarizarse mejor con el funcionamiento de las elecciones del condado y que la junta pueda tener la oportunidad de escuchar los comentarios e ideas del público.

Se asignarán sesenta minutos para comentarios públicos cuando la Junta se reúna para sus reuniones regularmente programadas.

Para garantizar que las personas que deseen comparecer ante la Junta puedan ser escuchadas y, al mismo tiempo, permitir que la Junta realice sus reuniones de manera adecuada y eficiente, la Junta adopta como normas los siguientes procedimientos y reglas relacionados con la participación pública en las reuniones:

Un ciudadano que desee hablar en una reunión programada regularmente deberá:

1. Registrarse en una mesa cerca de la entrada a la reunión. El personal pondrá a disposición la hoja registro treinta (30) minutos antes del inicio programado de la reunión. Cada persona que se registre para hablar solo puede designarse a sí mismo como orador. El período de registrarse deberá terminar a las 6:00PM y la hoja de registro se debe entregar al presidente. El presidente llamará a cada orador en el orden en que se registraron y dará prioridad a las personas que hayan indicado que residen en el condado de Gwinnett.
2. Los comentarios del orador en la reunión programada regularmente serán lo más breve posible, limitados a dos o tres (2-3) minutos como máximo, a menos que se conceda una extensión de tiempo. Se espera que los oradores concluyan sus comentarios puntualmente cuando haya expirado el tiempo asignado. Los oradores comenzarán sus comentarios indicando su nombre y el de cualquier grupo al que representen. Los oradores no pueden ceder su tiempo a otra persona.

3. Los comentarios del orador se deben dirigir a la Junta como un cuerpo y no a un miembro de la Junta individualmente. Los miembros de la Junta o el Supervisor de Elecciones puede hacer preguntas de aclaración, pero no necesariamente participarán en una discusión con el orador.
4. Los documentos de respaldo o la información que se compartirá con la Junta deben proporcionarse en copia impresa. Se deben proporcionar diez (10) copias y se deben presentar al Presidente para su distribución a los miembros de la Junta. No se permiten presentaciones audiovisuales.
5. Los oradores pueden ofrecer críticas objetivas a la Junta, pero en sesión pública, la Junta no escuchará quejas personales sobre el personal electoral o contra cualquier personal en relación con la oficina de elecciones. Las quejas del personal deben ser por escrito y dirigidas al Presidente. El Presidente compartirá la queja por escrito con toda la junta y cualquier otro personal apropiado.
6. Los oradores se mantendrán corteses y respetuosos a lo largo de sus presentaciones, evitando en todo momento lenguaje o comportamiento inapropiado.
7. No se proporcionarán respuestas por escrito.
8. La Junta confiere a su Presidente, u otro funcionario que la presida, la facultad de dar por terminadas las observaciones de cualquier persona que no se adhiera a las reglas aquí establecidas.

El propósito de las actas de las reuniones es servir como registro oficial de las acciones de la junta. Los comentarios públicos no se reflejan a menos que la Junta tome acción sobre cualquiera de los comentarios.

La norma se publicará en línea, pero también se imprimirá para su distribución según sea necesario durante las reuniones.

Aprobado, el día 19 de julio del 2023.

JUNTA DE INSCRIPCIONES Y ELECCIONES DEL CONDADO DE GWINNETT, GEORGIA

Por:

Doctora Wandy Taylor, Presidenta

Anthony Rodriguez, Vicepresidente

Stephen W. Day, Miembro

Alice O'Lenick, Member

David Hancock, Miembro

